

**CERTIFICADO  
COMPENDIO ACUERDOS 676ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2021  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 676ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 05 de marzo de 2021, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Ausente de la sesión la Consejera Regional, doña Katherine San Martín Sánchez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administrador Regional, don Rafael Castro Meza.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Hugo Pizarro Burett.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.

**SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16034-21 A 16038-21)**

**ACUERDO 16034-21 (S.Ord.676.05.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

**Miércoles 03 de marzo de 2021:**

**Cierre de Proyecto "Desde Casa nos Cuidados de las Drogas".**

**Lugar:** Comuna de Mejillones.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Martes 09 de marzo de 2021:**

**Invitación Unión Comunal Acompaña a sus Socios.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 676.3.16034-21.001 "Agenda de Invitaciones Sesión 676".

**ACUERDO 16035-21 (S.Ord.676.05.03):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> ADENDA "Parque Solar Fotovoltaico Pedro de Valdivia"	<b>TITULAR:</b> Acciona Energía Chile SpA	<b>COMUNA:</b> María Elena
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización",</b> Objetivo General: N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivo General: N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular en consideración del buen uso del territorio, entregue el promedio anual estimado de la energía generada por unidad de superficie solicitada para el proyecto, expresada en MW/por hora por Ha.</p> <p>Se solicita entregar antecedentes respecto del dominio vigente del inmueble donde se emplazará el proyecto.</p>		

<b>PROYECTO:</b> DIA "Parque Fotovoltaico Cauce Solar"	<b>TITULAR:</b> Cauce Solar SpA	<b>COMUNA:</b> Calama
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>N°4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región" el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</li> <li>• <b>N°6</b> "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas</li> </ul>		

de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se solicita al titular en consideración del buen uso del territorio, entregue el promedio anual estimado de la energía generada por unidad de superficie solicitada para el proyecto, expresada en MW/hora por Ha.

Se solicita entregar antecedentes respecto del dominio vigente del inmueble donde se emplazará el proyecto.

**Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”**, Objetivo General: N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación con la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”**, Objetivo General: N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO:</b> DIA “Parque Solar Fotovoltaico Pampa Librillo”	<b>TITULAR:</b> Librillo Solar SpA	<b>COMUNA:</b> Taltal
--	---------------------------------------	--------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 “Región Sustentable”**, Objetivo General: N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se solicita al titular en consideración del buen uso del territorio, entregue el promedio anual estimado de la energía generada por unidad de superficie solicitada para el proyecto, expresada en MW/Ha.

Se solicita entregar antecedentes respecto del dominio vigente del inmueble donde se emplazará el proyecto.

**Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”**, Objetivo General: N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario “Mecanismos para la contratación de mano de obra local”, se solicita incorporar lo siguiente (i) invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no

local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General: N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Optimización Planta Solar Likana"	<b>TITULAR:</b> Likana Solar SpA	<b>COMUNA:</b> Calama, San Pedro de Atacama y Sierra Gorda
--	-------------------------------------	---

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, Objetivo General: N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación con la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General: N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 676.5.16035-21.002 "Memorándum 438/04-03-2021".

**ACUERDO 16036-21 (S.Ord.676.05.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** que el Estudio C.BIP 30424174-0 "**ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", sea incorporado por el Ejecutivo del Gobierno Regional al Marco Presupuestario 2021 del Gobierno Regional de Antofagasta, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$130.000-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$400.000.-**, teniendo presente los recursos disponibles que se establezcan en la Ley de Presupuesto, lo que conforme al procedimiento establecido deberá ser presentado al Consejo Regional para su eventual sanción.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 676.7.16036-21.003 "Ficha CORE".

**ACUERDO 16037-21 (S.Ord.676.05.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del Estudio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2021, Subtítulo 22, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, sancionando la siguiente iniciativa:

- Estudio **C.BIP 30424174-0 "ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. año 2021 de **M\$130.000.-** (Valor Moneda Presupuestaria 2021).

Esta iniciativa modifica el Subtítulo 22, quedando un saldo por definir conforme al Acuerdo 16036-21 adoptado en la presente Sesión, referido a incorporación en Marco Presupuestario 2021.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 676.9.16037-21.003 "Ficha CORE".

**ACUERDO 16038-21 (S.Ord.676.05.03):** Se acuerda, por 08 votos a favor y 07 abstenciones, **OFICIAR**, al Sr. Intendente Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien informar cual es la situación respecto de las dependencias que serán utilizadas por el (la) Gobernador (a) Regional (a) y los recursos disponible para ello.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
	MERINO		
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ		TAPIA	

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

			ESPÍNDOLA
GUERRERO		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN			PORTILLA
			TILLERÍA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.

  
**FREDDY ARTEAGA VALDÉS**  
SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

